

LOS CARGOS DE MAYORDOMO, SENESCAL Y DAPIFER EN EL REINADO DE ALFONSO II DE ARAGON

Ana Isabel Sánchez Casabón

En la segunda mitad del siglo XII se va a producir una compleja transformación de la vida política en los reinos que conforman la Península Ibérica, que progresivamente van extendiendo su influencia a territorios cada vez más vastos. Consiguientemente, sus respectivas Administraciones y los órganos que las componen adquirirán una diversificación mayor.

La Corona de Aragón, bajo el gobierno de Alfonso II, incrementa considerablemente sus posesiones, ya que anexiona progresivamente una serie de circunscripciones ultrapirenaicas¹, y conquista nuevas tierras a los

* Siglas utilizadas a lo largo de este artículo: ACA (Archivo de la Corona de Aragón); ACB (Archivo de la Catedral de Barcelona); ACH (Archivo de la Catedral de Huesca); ACJ (Archivo de la Catedral de Jaca); ADPZ (Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza); AHN (Archivo Histórico Nacional); ALS (Archivo de la Catedral de La Seo); AMJ (Archivo Municipal de Jaca); BAH (Biblioteca de la Academia de la Historia); BPT (Biblioteca Pública de Tarragona); FDZ (Fondos de la Facultad de Derecho de Zaragoza) /// AESC (Annales, Economía, Sociedad y Cultura); ADM (Annales du Midi); EEMCA (Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón); L (Ligarzas); M (Medievalia, monografías); RABM (Revista de Archivos, bibliotecas y museos); RH (Revue Historique); TE (Revista Teruel); U (Urgellia); Z (Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita).

¹ Este proceso comienza en 1166, cuando tras la muerte de Ramón Berenguer III y con el asesoramiento de Guillermo VII de Montpellier, el soberano dispone su rápida marcha a Provenza, incorporándola a sus territorios. Años más tarde, en 1169 muere Gastón V, quien deja Bearne en manos de su hermana María y el rey consigue que ésta, en 1170, se declare vasalla suya. Al desaparecer Gerardo II en 1172, el monarca se anexiona el condado de Rosellón. En este mismo tracto cronológico obtiene Montpellier y el condado de Melgueil. Todo esto tiene como objetivo principal dominar los pasos pirenaicos. Siguiendo esta política, en 1175, dona a Centulo de Bigorra el valle de Arán, a condición de que éste y su familia le presten homenaje, solucionando así un viejo problema de los habitantes del valle quienes habían querido mantenerse independientes frente a los francos. Por último en 1192 recibe la donación de Pallás-Jussa.

musulmanes². Todo ello obligará a la monarquía a dotarse de un sistema auxiliar que tienda a cubrir las lagunas y vacíos existentes en la esfera del poder central.

En este sentido, en la Curia real, hallamos un oficio fundamental y básico para su buen funcionamiento, la mayordomía, que acabará convirtiéndose en una pieza clave del gobierno del estado medieval³.

En el nuevo ente político y, concretamente, con el advenimiento de *el Casto* al trono⁴, aparece la figura del mayordomo, oficio aceptado con esa denominación en todos los «Estados de la Reconquista», a excepción de los condados catalanes, ya que en ellos sus funciones quedan asumidas por el senescal y dapifer⁵ ambos representados por una misma designación.

Esta disimilitud no es únicamente terminológica, ya que la mayordomía y la senescalía y el dapiferato presentan jurisdicciones distintas: uno actúa en las tierras aragonesas y otro en las condales y su área de influencia. A pesar de tener su demarcación perfectamente delimitada, debemos tener presente que aún cuando estén físicamente fuera de su territorio, si el diploma por su temática y destinatario corresponde a su teórico campo de actuación, firmará el funcionario correspondiente, prescindiendo de su ubicación. Analizando los topónimos desde donde aparecen mencionados (*vid. mapa*) y consiguientemente desde donde ejercen sus funciones, se aprecia la existencia de dos ciudades, Zaragoza y Lérida, que se muestran al margen de esta distribución geográfica. En ellas signan indistintamente y en tratos cronológicos diversos, unos y otros.

La importancia de estos cargos y su proximidad tanto a la figura del rey como a su familia, obligan al soberano a designar para estos puestos a personas de alto linaje, importantes y destacadas dentro del territorio y sobre todo leales al reino y a su persona⁶. Eran elegidos entre los miembros

² En sucesivas expediciones consigue asentarse en la zona del Guadalupe, Matarraña y Algars, fortificando progresivamente las zonas adquiridas. Toma Beceite, Caspe y Teruel; realiza diversas maniobras envolventes al reino de Valencia, ya que entre sus objetivos está la conquista del mismo; se introduce en el reino de Murcia, llegando hasta Játiva. Estas alatraciones de las fronteras de la Corona están vinculadas a las tensiones existentes entre los musulmanes y a la invasión de los almohades, que creará inestabilidades entre ellos, facilitando así las campañas del rey.

³ Cfr. M. D. PEREZ BOLDO, *Los mayordomos de Aragón bajo el reinado de Jaime I*, Valencia, 1970, p. 85.

⁴ La unión en unas mismas manos de Aragón y los condados catalanes se había realizado con Ramón Berenguer IV, pero las peculiares circunstancias que permiten esta anexión, harán que el conde no modifique la Administración existente en el reino, manteniéndola tal y como se encontraba en el reinado de Alfonso I el Batallador. Esto provocará que determinados cargos de gobierno no aparezcan en la citada zona hasta la ascensión de Alfonso II, hecho que no se produce en Cataluña.

⁵ Ambos términos demuestran una clara influencia franca, habiendo además asumido parte de sus características. Su aparición en este área está en parte vinculada a la existencia de la Marca Hispánica y la dependencia consiguiente que el mundo franco tuvo sobre este territorio y su posterior evolución que la alejaba de la mantenida por el reino de Aragón y el mundo visigodo.

⁶ Por ello en su entorno observamos que determinados linajes ostentan diversos puestos tanto en la Administración Central como en la Territorial. En Aragón los Artosilla y los Romeo tienen una destacada actuación: en los condados catalanes los Moncada, los Castellvell y los Vilademuls; y, en Provenza los Porcellet. Todos ellos aparecerán representados constantemente en la diplomática alfonsina.

de las primeras casas del país, poderosos señores que tenían bajo su control, diversos distritos participando así directamente en los asuntos estatales⁷.

1. SENESCAL — DAPIFER

Este oficio, aún siendo similar al de mayordomo aragonés, posee, a diferencia de éste, competencias militares independientemente de sus labores palatinas⁸.

En el período de gobierno del primer conde-rey (*vid. cuadro n.º 2*) está desempeñado por dos personajes, padre e hijo⁹, pertenecientes ambos a un destacado linaje.

El primero, GUILLERMO RAMON DE MONCADA, *el gran senescal* como lo ha denominado tradicionalmente la historiografía catalana¹⁰, actuó ininterrumpidamente desde 1131 hasta 1173¹¹. Estuvo siempre en lugares próximos al poder condal y en estos momentos en una posición preferente junto a nuestro monarca, siendo uno de sus personajes habituales¹².

A su muerte, la senescalía, la ostentará su hijo, RAMON DE MONCADA, quien se vio envuelto en el cambio que se opera en la sociedad

⁷ Estos distritos en Aragón están representados por las *tenencias*. Así, distinguimos entre los mayordomos aragoneses a Blasco Maza quien poseerá las de Alcalá, Borja, La Almunia y en una ocasión en Zaragoza; Blasco Romeo en Zaragoza, Ejea, Tarazona, Uncastillo y Jaca; Jimeno de Artosilla está en Bolea, Loarre, Piracés, Almudévar y Sariñena; Sancho de Horta en Beratge, Daroca, Labata y Rodellar.

⁸ Existe una clara división de funciones en Aragón, siendo las primeras desempeñadas por el alférez. La alferreía es también un cargo de carácter público e igualmente insertado en la esfera administrativa. Sigue en orden jerárquico a la mayordomía y del mismo modo que ésta depende directamente del monarca. Este oficio está ocupado entre 1162-1196 por Jimeno de Artosilla, Gonzalvo Copelino, Sancho Ramírez, Artaldo de Alagón, Tarino y Portolés.

⁹ Hasta el s. XIII este puesto está en manos de la familia Moncada y terminará por convertirse en hereditario. Al final de la Edad Media quedará en posesión del heredero de la Corona.

¹⁰ La importancia de este personaje en la sociedad catalana del momento, ha provocado que su figura sea objeto de atención por parte de múltiples investigadores. Así, en el siglo XIX aparece la obra de Ant. RUBIO I LLUNCH, *Don Guillermo de Moncada, gran senescal de Cataluña*, Barcelona, 1886. Esta tendencia continúa hasta nuestros días donde hallamos los estudios de BELTRAN LLOPIS, *La llegenda de Guillem Ramon de Montcada*, Barcelona, 1957; J. C. SHIDELER, *The Montcadas 1000-1200: the history of a medieval catalan noble family*, Berkeley, 1983 y el de Blanca GARI, *El linaje de los Castellvell en los siglos XI y XII*, M., 5, Bellaterra, 1985.

¹¹ Únicamente en junio de 1168 (*vid. BPT*, Mss. 169, fol. 115v; *Publ.* — F. UDINA MARTORELL, *Llibre blanc de Santes Creus*, Barcelona, 1947) aparece entre los testigos su firma juntamente con la de Oto y ambos como *dapifer*. Hecho que produce cierta extrañeza, teniendo en cuenta que este último es vicesenescal, cargo estrechamente relacionado con la senescalía, lo que podría haber dado origen a una posible confusión por parte del escriba.

¹² Entre los miembros de la Curia real, distinguimos una élite de obispos y altos dignatarios, que tras la muerte de Ramón Berenguer IV, acompañan al rey-niño, que está lejos de obtener la mayoría de edad. Estos conforman un Consejo de Regencia que guiará y controlará de modo efectivo los destinos de la Corona. La cabeza de éste está representada por este senescal. Junto a él se encuentran Guillermo de Torroja, obispo de Barcelona, y Guillermo VII de Montpellier, quien dedica su atención principal a los asuntos ultrapirenaicos de los que es gran conocedor.

condal a lo largo de la segunda mitad del siglo XII, lo que provocará su alejamiento progresivo de las esferas políticas del país¹³.

Mientras que en la diplomática alfonsina no se halla documentado el título de *senescal*¹⁴, sí lo está por el contrario el de *dapifer* que desaparece con la muerte de Guillermo Ramón (*vid. cuadro n.º 1 y 2*).

Su jurisdicción queda clara al comprobar que sus apariciones se centran en los originales emitidos desde puntos ubicados en los condados catalanes: Barcelona, Tortosa, Villafranca de Conflent, Gerona, y tierras ultrapiirenaicas: Perpiñán y Millau. Y la excepción ya mencionada de Zaragoza y Lérida (*vid. mapa*).

2. MAYORDOMO

La mayordomía, dignidad directamente dependiente de la realeza, que posee no sólo un valor administrativo sino también político, permite al soberano, que personalmente nombra y depone a sus oficiales, modificar u orientar las tendencias gubernamentales. Su duración, como consecuencia de ello es aleatoria y arbitraria, dependiendo de los designios del dirigente.

Concretar sus funciones o delimitar sus actuaciones es tarea harto difícil, debido a la complejidad que conlleva estos momentos, en los que no hallamos ninguna reglamentación, y porque además la documentación nos ofrece menciones excesivamente puntuales sobre el mismo, de modo que sólo el contexto en ocasiones, permite matizar sus competencias¹⁵. La diversidad de las mismas le obligará a tener bajo su responsabilidad a una serie de personas que le ayuden en el desempeño de su trabajo¹⁶.

¹³ El rey teme el excesivo poder que había adquirido la vieja aristocracia al haber participado en las últimas fases de la reconquista aragonesa, y unida a él por reiterados pactos del pasado. Por ello progresivamente los aleja de su entorno y consiguientemente del poder. Protegerá a hombres que llegan a los nuevos núcleos y que serán la base de la nueva estructura social. Será a estos últimos a los que favorezca con sus acciones, consiguiendo de ellos no sólo su lealtad sino también su agradecimiento. De este modo en Provenza la caballería urbana conseguirá una rápida ascensión.

¹⁴ Esta denominación aparece únicamente en una sola ocasión y curiosamente en manos de un aragonés, Sancho de Horta, quien se intitula *senescallus regis* en un diploma de 1186 emitido desde Agreda, donde el monarca aragonés y castellano firman un pacto. (*vid. ACA, Cancillería, pergamino de Alfonso I, carp. 50, n. 402; Publ. — ALMAGRO, M., El señorío independiente de Albarracín desde su fundación hasta la muerte de don Fernando Ruiz de Azagra, TE., XIV, Teruel, 1955, pp. 5-145, p. 116, doc. 13.; GONZALEZ, J., El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII, Madrid, 1960, pp. 770-771, doc. 449*).

¹⁵ La reglamentación de muchos cargos no aparece hasta el año 1344 con las *Ordinaciones de Pedro IV*. Hasta esta fecha es difícil establecer sus actuaciones a pesar de lo cual CARUANA realizó un estudio de las mismas en *Los mayordomos de Aragón en los siglos XII y XIII*, RABM, Madrid, 1956, pp. 349-377. Resumió éstas teniendo como base el *almutazaf* o mayordomo de la villa, en cinco puntos: debe vigilar el buen estado de los alimentos de palacio; controla el decoro tanto del rey como de su casa; se encarga de establecer el baoto de la curia y es sin duda su consejero fiel.

¹⁶ Un ejemplo de ello lo observamos cuando las funciones de tipo económico que en principio ostentó este personaje pasarán posteriormente a manos del Maestre Racional, quien en 1285 queda al frente de la Administración de la Hacienda y del patrimonio del monarca.

Al observar su evolución a lo largo del gobierno de Alfonso II, distinguimos dos períodos (*vid. cuadro n.º 3*), extendidos el primero de 1164 a 1181 y el segundo de 1182 a 1196.

2.1. 1164-1181

En la etapa inicial aparece el mayordomo firmando junto al monarca siempre que éste y su Curia se encuentran en tierras aragonesas y cuando le sigue en sus desplazamientos tanto por el interior del reino como fuera de sus fronteras en sus campañas bélicas¹⁷. Por el contrario, cuando éste viaja a zonas catalanas u occitanas, su seguimiento se dificulta¹⁸, se provocan lagunas en su continuidad que quedan cubiertas con la aparición en la misma del dapifer (*vid. cuadro n.º 1*), lo que no es óbice para comprobar, entre los confirmantes y testigos de los actos del soberano, la presencia de aquella persona que desempeña el oficio, aunque sin hacer referencia al mismo.

En este período el cargo está desempeñado por cuatro personajes, todos ellos aragoneses y distinguidos: Blasco Maza, Blasco Romeo, Jimeno de Artosilla y Sancho de Horta (*vid. cuadro n.º 3*).

La primera mención aparece en el mes de agosto de 1164¹⁹ en manos de BLASCO MAZA, quien se intitulará constantemente *maiordomus* o *in curia domini regis maiordomo*, actuando a lo largo de todo el año.

Entre 1165²⁰ y enero de 1168²¹, dos citas documentales plantean ciertas dudas. En la primera, entre los testigos de un original, aparece *Blasco Romeo, maiordomo, senior in Boria*, cuando esta villa perteneció tradicionalmente a Blasco Maza²². La segunda en 1168, en un pergamino emitido desde Huesca, sólo se lee *Blasco maioredomo in Boria* lo que dificulta, teniendo en cuenta la mención anterior, averiguar cual de estas dos personas posee la citada tenencia y consiguientemente la mayordomía.

¹⁷ En la única expedición militar que hay datada en el reinado de Alfonso II y en ella aparece la firma de éste (AHN, Códices, 649 B, p. 182, doc. 194).

¹⁸ En este sentido exclusivamente un punto fuera del reino donde ejerce sus funciones, desde Ripoll, enclave insertado en los condados catalanes.

¹⁹ *Vid. ACH. 2-196; Publ. — ARCO, R. del, Huesca en el siglo XII, CHCA, II, Huesca, 1922, pp. 307-461, pp. 140-141, doc. XXIII; MILLARES CARLO, A., Tratado de Paleografía, Madrid, 1932, 2 vols., p. 238; DURAN GUDIOL, A., Colección diplomática de la catedral de Huesca, e vols., Fuentes para el estudio del Pirineo, t. V-VI, Zaragoza, 1956-1969, t. V, p. 249-250.*

²⁰ 1165 marzo, 30. Zaragoza / *Vid. AHN, Códices, n.º 995 B, fols. 84-85, doc. 87; Códices, n.º 54 B, fols. 84-86; FDZ, Historia y Lucero de Rueda, fol. 43v: Publ. — CONTEL BAREA, C., El Cister zaragozano en el siglo XII: abadías predecesoras de Nuestra Señora de Rueda de Ebro, Z., 16-18, Zaragoza, 1963-1965, pp. 385-553, pp. 510-511, doc. 12.*

²¹ 1168 enero. Huesca / *Vid. AHN, Códices, n.º 54 B, fols. 82-83: Publ. CONTEL BAREA, C., El Cister..., op. cit., pp. 513-514, doc. 16.*

²² Agustín UBIETO, *Los tenientes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973, pp. 131 y 168. CARUANA por su parte en *Los mayordomos..., op. cit., p. 360*, también recogió esta anomalía entre las tenencias de Zaragoza y Borja, definitivamente solucionada entre 1167 y 1168.

Definitivamente, será Blasco Romeo quien la ostente en noviembre de 1168²³ ocupándola hasta 1172²⁴. Siempre se denomina *maiordomus*. En 1169²⁵ y en pleno ejercicio de sus funciones, recibe por parte del monarca y conjuntamente con Pedro, obispo de Zaragoza, la mitad de la tercera parte que Alfonso se había reservado en una donación a Pedro Aimerico y otros, por unos servicios prestados que como es tradicional en estos momentos no se especifican, pero en este caso podrían estar relacionados con la última campaña llevada a cabo en Provenza.

JIMENO DE ARTOSILLA será el nuevo mayordomo al comenzar su trabajo en marzo de 1172²⁶ y extenderlo hasta 1177²⁷, accediendo al cargo al mes siguiente de su cese como alférez²⁸. Coincide su actividad con la obtención de la mayoría de edad por parte del monarca, hecho transcendental en la política de la Corona, ya que a partir de ese momento comenzarán a producirse diversas reformas²⁹.

Otro aragonés de renombre le sustituye, SANCHO DE HORTA, quien aparece por primera vez en diciembre de 1177³⁰ y por última en marzo de 1194³¹. Su actuación queda claramente dividida en dos fases cada una de las cuales será analizada en su lugar correspondiente. Hasta 1181³² se intitula siempre *maiordomus* y signa junto al monarca en múltiples ocasiones y en momentos, que sin duda son claves en la política gubernamental.

2.2. 1182-1196

De la mano de éste entramos en la segunda fase observada en la evolución de la mayordomía. Es a lo largo de estos años cuando se atisba

²³ 1168 noviembre. Lérida/*Vid.* AHN, Códices, fols. 105v-106, doc. 539.

²⁴ *Vid.* ADPZ, Documentos de Veruela, pergam. 2; AHN, Códices, n.º 995 B, fols. 14-14v: *Publ.* — FLOREZ, E., *España Sagrada: Theatro geográfico-histórico de la iglesia de España*, 56 vols., Madrid, 1743-1879, t. L., apd. XXXIII, p. 423; CABANES PERCOURT, M. D., *Privilegios reales de Veruela*, (en prensa).

²⁵ 1169 agosto. Zaragoza/*Vid.* ALS, Cartulario pequeño, fol. 18.

²⁶ 1172 marzo. Zaragoza/*Vid.* ACA, Cancillería, *pergamino de Alfonso I*, carp. 46, n.º 235; Registro n.º 2, fols. 21-21v y 30-31v.

²⁷ 1177 marzo, 9/*Vid.* ACB, *Libri Antiquitatum*, t. IV, fol. 132, doc. 352: *Publ.* — MARCA, P. de, *Marca hispanica sive hispanicus hoc est, geographia et historica descripta et circumiacentium populorum*, París, 1688, cols. 1370-1371, apd. 469.

²⁸ Puesto que ya había ocupado desde 1164 hasta febrero de 1172. En los últimos años del gobierno de Alfonso pasará a ser mayordomo de la reina.

²⁹ Transformaciones que pueden resumirse, siguiendo a Th. N. BISSON en tres puntos: la antigua paz diocesana pasará a formar las Paces y Treguas de Cataluña, que le servirán para controlar mejor un determinado territorio; la reforma de las veguerías que coincide con una reorganización de la administración de los castillos; por último una reforma fiscal, pasando a establecer un sistema impositivo directo.

³⁰ 1177 diciembre. Calatayud/*Vid.*, AHN, OOMM, Documentos reales de San Juan de Jerusalén, carp. 582, n.º 31; Códices, n.º 650 B, p. 310, doc. 257; Códices 659 B, fols. 56-58: *Publ.* — DELAVILLE LE ROUX, J., *Cartulaire général des hospitaliers de l'ordre de Saint Jean de Jerusalem: 1110-1310*, París, 1894-1906, t. I. doc. 523; LEDESMA RUBIO, M. L., *Colección diplomática de Grisén*, EEMCA, X, Zaragoza, 1975, pp. 691-820, pp. 703-704, doc. 5.

³¹ 1194 marzo. Zaragoza/*Vid.*, FDZ, Historia y Lucero de Rueda, fol. 36v: *Publ.* — CONTEL BAREA, *El Císter...*, *op. cit.*, p. 536, doc. 40.

³² 1181 octubre. Huesca/*Vid.*, AHN, OOMM, Santo Sepulcro, carp. 948, n.º 7: sellos, caja, 85, n.º 5.

la existencia de una cierta reforma del cargo y, frente a la continuidad que caracteriza a los mayordomos del período anterior, se observa la coexistencia de dos por año (*vid. cuadro n.º 3*) y firmando desde lugares distintos: uno desde el reino de Aragón y otro desde tierras catalanas, delimitando así las circunscripciones donde ejercen sus funciones (*vid. mapa*). Esta alternancia que comienza con Alfonso II quedará institucionalizada con su hijo y sucesor Pedro II.

Las personas que desempeñan este oficio en este tracto cronológico se denominan indistintamente *maiordomo regis*, *maiordomo in curia regis* o *in domo nostra*, indicativos de que no existe una división del cargo por funciones o actividades, es decir, no hay uno para el rey y otro para la curia³³, o por lo menos la documentación existente no permite distinguirlo, sino por su jurisdicción.

Están en este puesto cuatro personajes, dos de ellos firman preferentemente desde Aragón, son: Sancho de Horta y Pedro Sesse. Los otros Arnaldo de Sadaone y Pedro, desde el resto de las posesiones de la Corona.

Existen en este período unos años que podríamos considerar como de transición, que se extienden desde 1182 hasta 1186, donde tras una primera mutación entre Pedro y Sancho de Horta (*vid. cuadro n.º 3*) entre 1182-1184, es este último quien vuelve a firmar en solitario hasta 1186. En este tiempo el aragonés amplía su campo de acción, actuando también fuera de las fronteras del reino desde: Perelada, Carasona y Lodève.

A partir de este momento la alternancia queda clara. Es en este año cuando hallamos por única vez la presencia de tres mayordomos distintos: Sancho de Horta, Pedro y Oto de Isla. Esto podría deberse a una sustitución accidental de uno de ellos, más si tenemos en cuenta que el tercero, Oto, signa constantemente como vicesenescal³⁴.

PEDRO SESSE aparece por primera vez en agosto de 1194³⁵, y cesa en octubre de 1195³⁶. Se intitula *maiordomo regis* y *maiorhomo regis curie*.

En el resto de los territorios de la Corona actúa en primer lugar

³³ CARUANA en *Los mayordomos...*, *op. cit.*, p. 351 no observa estas alteraciones en el reinado de Alfonso II aunque sí para Pedro II. Establece por ello una división en las funciones actuando uno para el monarca y otro para la corte. SCHNEIDAN, J. Lee, *L'imperi catalano-aragones (1200-1350)*, Barcelona, 1975, afirma lo siguiente: *Pere el Grans, que mantingué el carrec de senescal fentlo dependent dels batlles, introduí el carrec de majordom a Catalunya*, p. 256.

³⁴ Asumiendo este cargo en diciembre de 1187 (ACG, *Llivre vert*, fol. 205: *Publ.* — MARQUES CASANOVAS, J., *Alfonso II el Casto y la Seo de Gerona*, CHCA, VII, Barcelona, 1964, pp. 207-282, pp. 213-214), hasta noviembre de 1192 (ACA, Cancillería, *pergaminos de Alfonso I*, carp. 54, n.º 641).

³⁵ 1194 agosto. *Cervera/Vid.*, AHN, Códices, n.º 992 B, fol. 168, doc. DCCCCXIII; BPT, Mss. 241, fol. 174; ACB, C-6-93: *Publ.* — PONS I MARQUES, J., *Cartulari de Poblet*, Barcelona, 1938, p. 161, doc. 265.

³⁶ 1195 octubre, 29. *Jaca/Vid.*, AHN, Clero, Montearagón, carp. 630, n.º 4-5-6-7; Códices, n.º 222 B, fols. 17-18.

PEDRO, del que no hemos hallado casi datos, entre junio de 1182³⁷ hasta octubre de 1192³⁸.

Le sustituye ARNALDO DE SADAONE quien fue también vicesenescal³⁹. Aparece en 1194. Es mencionado únicamente en tres ocasiones y cesa como tal en agosto de 1195⁴⁰.

Desde este momento hasta la muerte del rey en 1196 no aparece mención alguna del cargo. Este hecho estaría vinculado posiblemente al tránsito realizado por el rey a Santiago de Compostela y su posterior viaje a tierras ultrapirenaicas de las que ya no regresará⁴¹.

BIBLIOGRAFIA

- AURELL I CARDONA, M., *Le personnel politique catalan et aragonais d'Alphonse I en Provence: 1166-1196*, ADM, 1980, pp. 123-139.
- BALDWIN, *La decennie décisive: les années 1190-1203 dans le regne de Philippe Auguste*, RH, 1981, pp. 311-337.
- BELTRAN LLOPIS, J. I., *Guillem Ramón de Moncada, senescal del siglo XII*, L., Valencia, 1970, pp. 21-27.
- BISSON, Th. N., *L'essor de la Catalogne: identité, pouvoir et idéologie dans une société du XX siècle*, AESC, año 39, n.º 3, 1984, pp. 454-479.
- *L'époque des grandes comtes-rois (1137-1279)*, en *Historia de Catalunya* dirigida por J. Nadal y Ph. Wolf, pp. 274-314.
- CARUANA, J. de, *Los mayordomos de Aragón en los siglos XII-XIII*, RABM, LXII, 1956, pp. 349-377.
- *Itinerario de Alfonso II de Aragón*, EEMCA, VII, Zaragoza, 1962, pp. 73-298.

³⁷ 1182 junio. Lérida/*Vid.* AMPV, *Trasllat del llibre vert*, fol. 1; ACA, Cancillería, registro n.º 865, fol. 225; BC, Mss 779, fol. 1; ADP, B-357, *Publ.* — ALART, B. J., *Privilèges et titres relatifs aux franchises et propriétés communales de Rousillon et Cerdagne*, Perpignan, 1847, p. 67; MARTI SANJAUME, J., *Dietari de Puigcerda, amb se vegueria de Cerdanya i sostvegueria de vall de Ribes*, Ripoll, 1926-1928, t. I, p. 501; GALCERAN, S., *Els privilegis de la vila de Puigcerdá del Llibre vert i del trasllat 1298-1318*, U., I, Urgell, 1978, pp. 183-266, p. 305, apd. 2; FONT RIUS, J. M., *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, 3 vols., Madrid-Barcelona, 1969-1983, t. I, pp. 233-235, doc. 167.

³⁸ 1192 octubre. Lérida/*Vid.* AHN, OOMM, Montesa, carp. 479, n.º 11 y 12.

³⁹ Desde 1194 julio. Tarragona/*Vid.*, ACA, Cancillería, *pergaminos de Alfonso I*, carp. 55, n.º 684: *Publ.* — FONT RIUS, J. M., *Cartas...*, *op. cit.*, t. I, p. 273, doc. 198, hasta 1195.

⁴⁰ 1195 agosto. Lérida/*Vid.*, AHN, Clero, Poblet, carp. 2.060, n.º 10.

⁴¹ Alfonso II, imbuido del entusiasmo religioso que recorre los últimos años del s. XII, llevará a cabo entre finales de 1195 y los primeros meses de 1196 un viaje a la tumba del Apóstol ubicada en Santiago de Compostela. Desplazamiento que estuvo fomentado por el papa Celestino III. Esta peregrinación tiene dos objetivos; por un lado pretende conseguir las dádivas espirituales que se conceden y por otro entrevistarse con el resto de monarcas hispano-cristianos tras las últimas derrotas sufridas por éstos ante los musulmanes, intentando dar un nuevo giro a la reconquista. *Vid.* Ant. UBIETO ARTETA, *La peregrinación de Alfonso II de Aragón a Santiago de Compostela*, Valencia, 1952.

LOS CARGOS DE MAYORDOMO, SENESCAL Y DAPIFER

- GARI, Blanca, *El linaje de los Castellvell en los siglos XI y XII*, M., 5, Bellaterra, 1985.
- LOT, F. — FAWTIER, R., *Histoire des institutions françaises au Moyen Age*, París, 1958.
- PEREZ BOLDO, M. D., *Los mayordomos de Aragón bajo el reinado de Jaime I*, L., Valencia, 1970, pp. 56-76.
- SHIDELER, J. C., *The Montcadas 1000-1350: the history of a medieval catalan noble family*, Berkeley, 1983.
- SHNEIDMAN, J. L., *L'imperi catalano-aragonés (1200-1350)*, 2 vols., Barcelona, 1975.
- TORRES SANZ, D., *La Administración central castellana en la Baja Edad Media*, Universidad de Valladolid, 1982.
- UBIETO ARTETA, Ag., *Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.
- UBIETO ARTETA, Ant., *La peregrinación de Alfonso II de Aragón a Santiago de Compostela*, EEMCA, V, 1952, pp. 438-452.
- *La formación territorial*, en *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1981.
- VENTURA, J., *Alfons el Cast el primer comte-rei*, Barcelona, 1961.

ANA ISABEL SANCHEZ CASABON

AÑO	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Octb.	Novb.	Dicb.
1162												
1163		●							●			
1164				●				■			■	
1165			■						●			
1166	●	●										
1167				●					●		●	
1168	■				●	●	●		●		■	
1169	●				■	■	■	■	■	■	■	■
1170	●	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■
1171				●	●	●	●	■	■	■	■	■
1172		■			●	●	■	■	■	■	■	■
1173			●					■	■	■	■	■
1174	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1175		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1176												
1177			■									■
1178												■
1179			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1180		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1181												
1182			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1183												
1184		■			■							■
1185												
1186	▲	■										
1187				▼								
1188	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1189												▼
1190	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1191	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1192				▼								
1193	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1194		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1195												
1196												

- ▼ vicesenescal
- mayordomo
- dapifer
- ▲ senescal

Cuadro n.º 1.

AÑO	DAPIFER	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1163	GUILLERMO RAMON		●							●			
1164	" "				●								
1165	" "									●			
1166	" "	●	●							●			
1167	" "				●					●		●	
1168	" "						●	●		●			
1169	OTO						●	●					
1170	GUILLERMO RAMON	●				●	●	●					
1171	" "				●	●	●	●					
1172	" "						●	●					
1173	" "			●									

Cuadro n.º 2

LOS CARGOS DE MAYORDOMO, SENESCAL Y DAPIFER

ARO	MAYORDOMO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1164	BLASCO MAZA								●	●		●	
1165	BLASCO			●									
1168	BLASCO	●										●	
1169	BLASCO ROMEO					●	●	●	●	●	●	●	
1170	" "	●	●	●				●	●	●	●	●	
1171	" "					●		●	●	●	●		●
1172	" "		●										●
	JIMENO DE ARTOSILLA			●					●				
1173	" "							●			●	●	
1174	" "	●	●	●	●	●	●	●			●	●	
1175	" "		●	●	●								
1177	" "			●									
	SANCHO DE HORTA											●	●
1178	" "						●	●	●	●		●	●
1179	" "			●	●	●		●	●	●			●
1180	" "		●			●		●	●	●			
1181	" "									●	●		
1182	" "			●	●	●	●						●
	PEDRO						●						
1183	"											●	
	SANCHO DE HORTA									●			
1184	" "		●			●							
1185	" "							●	●	●			
1186	" "	●					●				●		
	OTO DE ISLA			●									
	PEDRO				●								
1187	SANCHO DE HORTA		●						●	●		●	
	OTO DE ISLA				●								
1188	SANCHO DE HORTA	●			●			●	●	●	●		
	PEDRO					●					●		
1189	SANCHO DE HORTA					●					●		
	PEDRO				●								
1190	"	●	●										
1191	SANCHO DE HORTA	●					●	●				●	
	PEDRO							●					
1192	SANCHO DE HORTA	●						●					
	PEDRO			●						●			
1193	SANCHO DE HORTA	●								●			
1194	"		●	●									
	ARNALDO DE SADAONE						●						●
	PEDRO SESSE							●	●	●			
1195	" "			●	●				●	●			●
	ARNALDO DE SADAONE			●				●					●

Cuadro n.º 3

